



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

17 MAR. 2015

Acta Nº 16

Res. Nº 2

Exp. Nº 2015-25-1-000936

VISTO. La Nota de fecha 2 de marzo de 2015 de la Gerencia de Gestión Financiera del Programa 01.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos del Grupo 1 "Bienes de Consumo" al Grupo 2 "Servicios No Personales" del Proyecto 038 "Impulso a la Inclusión Académica", por un monto de \$ 197.287, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para el pago de honorarios.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de créditos presupuestales en el Grupo Reforzante del Proyecto citado por \$ 197.287, a efectos de dar trámite a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante				
Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	038- Impulso a la inclusión Académica	1	Bienes de Consumo	197.287
Total de Grupo Reforzante				197.287
Grupo Reforzado				
Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	038- Impulso a la inclusión Académica	2	Servicios No Personales	197.287
Total de Grupo Reforzado				197.287

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable y al Coordinador del Proyecto 038. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.

Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central